

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.726/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9726/1981

Boletín Oficial, 20 de agosto de 1981 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9726/1981

DECRETO-LEY 9726/81

La Plata, 10 de agosto de 1981.

Visto lo actuado en el expediente número 5100-2164/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la ley 9653 y déjase sin efecto la declaración de iliquidez e incorporación al patrimonio fiscal dispuesto por el articulo 1 de la misma, con relación al bien inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, nomenclado catastralmente como Circunscripción I, Sección I, Manzana 673, Parcela 11, con las dimensiones, superficies y linderos que surgen del plano aprobado con característica 55-128-76, inscripto el dominio al Folio 4707/44 del Registro del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9726/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).